

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, Agosto diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Mixto
RADICADO	05001-31-03-010-2010-00825-00
DEMANDANTE	JAVIER ALONSO HENAO OSORIO
DEMANDADO	LEONARDO GARCIA SOTO JUAN PABLO GARCIA RAMIREZ SEBASTIAN GARCIA RAMIREZ
PROVIDENCIA	Auto 1869V
DECISIÓN	Ordena expedir oficio

Teniendo en cuenta la nota devolutiva allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en la que nos comunican que el oficio 930F de fecha 10 de diciembre de 2020, no pudo ser registrado toda vez que faltó citar un codemandado con su respectiva identificación, en consecuencia, con lo anterior se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo para este despacho se proceda con la expedición del respectivo oficio de desembargo con sus respectivas correcciones dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa